

CONVENIO MARCO INSPIRA STEAM

Tarragona, 15 de septiembre de 2019

URV.B05.02.01 N-008729

REUNIDOS

De una parte, D. Gonzalo Meseguer Tapiz, en representación de la Universidad de Deusto (en adelante UDEUSTO), con C.I.F. R4868004E y domicilio en Avenida de las Universidades, 24, Bilbao, representación que ostenta en virtud de escritura pública de apoderamiento otorgada el 4 de septiembre de 2009, ante el Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, D. José Antonio Isusi Ezcurdia, con el número 3845 de su protocolo.

Y de otra parte, la Sra. María José Figueras Salvat, rectora de la Universitat Rovira i Virgili (en adelante, URV) en virtud de su nombramiento por el Decreto 32/2018, de 7 de junio (DOGC 7638, de 8 de junio de 2018), que representa a esta institución de acuerdo con las competencias que prevé el artículo 66 del Estatuto de la URV, aprobado por el Decreto 202/2003, de 26 de agosto (DOGC 3963, de 8 de septiembre de 2003), y modificado por el Acuerdo GOV/23/2012, de 27 de marzo (DOGC 6100, de 2 de abril de 2012). La URV tiene el domicilio en la calle del Escorxador, s/n, código postal 43003 de Tarragona, y su NIF es Q-9350003-A.

Ambas partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen mutua y recíprocamente la representatividad de firmar el presente convenio a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

- I. Que conocen el problema de la falta de vocaciones profesionales en el mundo de la ciencia y la tecnología de los jóvenes, especialmente entre las chicas.
- II. Que desean desarrollar acciones para concienciar a la sociedad y dinamizar a las chicas y chicos para promover su empoderamiento y la superación de las dificultades que se encuentran para elegir la formación y la profesión que quieran.

EXPONEN

I.- Que UDEUSTO pretende en nuestros días servir a la sociedad mediante una contribución específicamente universitaria y a partir de una visión cristiana de la realidad. En cuanto universidad, está presidida por el amor a la sabiduría y el afán de conocer e indagar con rigor y metodología científicos la estructura de lo real. Por ello busca la excelencia en la investigación y en la docencia. Pretende simultáneamente la formación de personas libres, ciudadanos responsables y profesionales competentes, dotados de aquellos conocimientos, valores y destrezas que les permitan comprometerse en la promoción del saber y en la transformación de la sociedad.

II Que la URV es una institución dedicada a la prestación del servicio público de la educación superior y de la investigación, a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

III.- Que la URV colaborará y coordinará el proyecto Inspira STEAM en el siguiente ámbito geográfico y temporal:

REGIÓN: Tarragona

DURACIÓN: 01-09-2019 a 31-08-2020. Este convenio se debe renovar para cada edición de Inspira STEAM que se desarrolle en la REGIÓN.

Este proyecto está coordinado por UDEUSTO, quien mediante este convenio con la URV autoriza y supervisa el desarrollo de la actividad estipulada dentro del proyecto Inspira STEAM en el ámbito geográfico y duración estipulada en dicho acuerdo bajo las condiciones establecidas en el mismo.

La URV coordinará las actividades estipuladas en este proyecto dentro del ámbito geográfico y duración estipulada. El personal implicado quedará vinculado al proyecto mediante este convenio. URV informará a UDeusto del personal que se una a este proyecto para que UDeusto de cobertura en lo especificado en este proyecto mediante este convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

En virtud del presente convenio UDEUSTO y la URV colaborarán en el proyecto Inspira STEAM, un proyecto para despertar el interés en estudios de tecnológicas y ciencias en niñas/os de escuelas de primaria mediante acciones de mentores y asumiendo los compromisos en las diferentes fases de ejecución que a continuación se detallan. El convenio se circunscribe a Inspira STEAM en Tarragona entre la fecha de inicio y fin estipulada

SEGUNDA. Fases del proyecto

El proyecto Inspira STEAM se dividirá en las siguientes fases de ejecución:

1. Captación de mentoras y centros
2. Preparación de la reunión de presentación
3. Reunión de presentación
4. Pre-formación
5. Formación
6. Post-formación
7. Emparejamiento
8. Pre-ejecución
9. Ejecución
10. Post-ejecución
11. Cierre
12. Difusión

ℓ

TERCERA. Compromisos de UDEUSTO

A la firma de este convenio, y con carácter general, UDEUSTO se compromete a,

Facilitar los datos de contacto de la persona que coordinará el proyecto en UDEUSTO y que será la interlocutora con la URV durante todo el desarrollo del proyecto. Como mínimo: nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono fijo.

Todo el material y comunicación pública se facilitará únicamente en español.

A lo largo de la fase de CAPTACIÓN del proyecto UDEUSTO se compromete a,

Solicitar el logotipo de alta calidad de la URV , así como el URL con el fin de incluirlo en la web de Inspira STEAM.

Redactar y enviar la documentación a la URV para captar mentoras y escuelas en Tarragona.

Crear el formulario de registro para las mentoras que estén en el ámbito geográfico de Tarragona.

Crear una base de datos y darla de alta en la agencia de protección de datos.

Facilitar periódicamente el listado de mentoras y escuelas inscritas hasta el momento, habiendo obtenido previamente la autorización necesaria para ello.

Reenviar todos los correos que lleguen con interés, consultas o solicitudes de información adicional sobre el desarrollo del proyecto a la URV.

A lo largo de la fase preparación de reunión de la presentación a mentoras y centros UDEUSTO se compromete a,

Facilitar la lista final de mentoras y escuelas inscritas, habiendo obtenido el permiso previo para ello.

Crear una lista de distribución, con participación moderada por los administradores, para que la URV se comunique con sus mentoras y otra para que lo haga con sus escuelas. La URV tendrá permisos para dar de alta y eliminar usuarios de esas listas, de forma que se responsabilice de su actualización en función de las altas o bajas que se puedan producir. Las personas de su equipo que UDEUSTO considere oportuno estarán también en dichas listas de distribución como administradoras.

Facilitar el material de base con el que llevar a cabo la presentación del proyecto Inspira STEAM a mentoras y escuelas.

Después de la reunión de presentación en Tarragona, UDEUSTO se compromete a,

Plasmar las preguntas frecuentes que le traslade la URV con las respuestas correspondientes en el apartado de “FAQ” de la página web: <http://inspirasteam.net>

ℓ

A lo largo de la fase de pre-formación UDEUSTO se compromete a,

Establecer con la URV las fechas, duración y persona(s) que impartirán la formación de mentoras y escuelas.

UDEUSTO determinará la(s) persona(s) responsable(s) de impartir la formación. Salvo excepciones, serán personas del equipo de UDEUSTO quien se desplace e imparta dicha formación.

Una excepción la constituyen los formadores formados expresamente por el equipo UDEUSTO. Existe también la posibilidad de que el equipo de UDEUSTO forme a formadores en Tarragona. Estas personas recibirán la formación estipulada por UDEUSTO y realizarán la actualización de sus conocimientos y habilidades relacionadas con el proyecto que UDEUSTO determine oportunas.

Preparar el material para la formación y ponerlo a disposición de la URV.

A lo largo de la fase de formación UDEUSTO se compromete a,

Impartir la formación a las mentoras y a las personas que trabajarán con los chicos en las escuelas, y a compartir el material desarrollado con los participantes y la URV.

Registrar los asistentes a la formación para conformar el grupo final de mentoras y escuelas que podrán participar en Inspira STEAM en Tarragona.

A lo largo de la fase de post-formación UDEUSTO se compromete a,

Elaborar el cuestionario final para ser mentora o escuela participante, pidiendo toda la información requerida para desarrollar el proyecto y para poder emparejar a las mentoras con los grupos de chicas (y chicos) de las escuelas participantes.

Modificar la lista de mentoras con quienes completen la formación.

Compartir con la URV el material utilizado en la formación y el que elaborado para el desarrollo del proyecto en las escuelas.

Publicar la información final en la web, en la sección correspondiente a “Tarragona”, sobre las mentoras y escuelas participantes.

Facilitar a la URV el Compromiso Inspira STEAM para que lo distribuya entre las mentoras de Tarragona. Recopilar los compromisos que lleguen firmados y reflejar los datos de dicha entidad en la web del proyecto.

A lo largo de la fase de emparejamiento UDEUSTO se compromete a,

Resolver cualquier duda que tenga la URV en relación al emparejamiento.

Supervisar el emparejamiento final de mentoras y escuelas.

A lo largo de la fase de pre-ejecución UDEUSTO se compromete a,

Redactar y enviar a la URV los cuestionarios que deben ser cumplimentados antes de la ejecución del proyecto (pre-test). Estos pueden estar dirigidos a cualquiera de los agentes participantes en el proyecto (chicas, chicos, docentes, familias, etc.).

UDEUSTO facilitará, dando acceso a la URV, los datos anonimizados y agregados de los cuestionarios pretest y posttest realizados en Tarragona . La URV podrá publicar dichos resultados y otras elaboraciones posteriores que haga de dichos datos, en publicaciones divulgativas o científicas, con el conocimiento por parte de DEUSTO.

A lo largo de la fase de ejecución UDEUSTO se compromete a,

Atender todas las incidencias trasladadas por la URV, y trabajar en la búsqueda de la mejor solución posible.

A lo largo de la fase post-ejecución UDEUSTO se compromete a,

Redactar y enviar a la URV los cuestionarios que deben ser cumplimentados después de la ejecución del proyecto (post-test). Estos pueden estar dirigidos a cualquiera de los agentes participantes en el proyecto.

A lo largo de la fase de cierre UDEUSTO se compromete a,

Mantener una o varias reuniones con la URV, presenciales o por medios telemáticos, para evaluar el desarrollo del proyecto en Tarragona.

Diseñar y enviar a la URV la plantilla con la que elaborar el informe de cierre de proyecto.

CUARTA. Compromisos de la URV.

A la firma de este convenio, y con carácter general, la URV se compromete a,

Facilitar los datos de contacto de la persona que coordinará el proyecto por parte de la URV y que será la interlocutora con UDEUSTO durante todo el desarrollo del proyecto. Como mínimo: nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono fijo y móvil.

Utilizar las herramientas y material (formularios, documentos, material) que UDEUSTO ponga a su disposición en las diferentes fases del proyecto. La URV no puede utilizar el material para otros fines que no sean el desarrollo del proyecto Inspira STEAM en Tarragona en el período estipulado por este convenio.

Tampoco puede modificarlo o extenderlo sin consensuar con UDEUSTO cualquier modificación en los textos facilitados para el desarrollo del proyecto, en cualquiera de sus fases. UDEUSTO será el único titular de los derechos de autor que recaigan sobre dichos textos.

Traducir la información y documentación pública del proyecto si así lo requiere el desarrollo del proyecto en Tarragona.

Elaborar y consensuar con UDEUSTO la planificación del proyecto en la provincia de Tarragona, especificando las fechas de inicio y fin de las fases que se detallan a continuación.

Adoptar la metodología y materiales que UDEUSTO desarrolle para el proyecto, coordinando cualquier cambio o adaptación específica a la provincia de Tarragona .

Responder a todas las cuestiones y dudas que lleguen (por teléfono, email u otros medios) en relación al desarrollo del proyecto Inspira STEAM en Tarragona, en un plazo de no más de cinco días laborables. Dichas consultas o solicitudes de información pueden llegar directamente a la URV o lo pueden hacer a través del coordinador general, UDEUSTO.

Toda la información relativa a la participación de la URV en el proyecto Inspira, se publicará en un apartado específico de la web <http://inspirasteam.net/> Salvo aquella que UDEUSTO considere que debe publicarse en apartados más generales.

Las personas (mentoradas) que participen en el proyecto Inspira en Tarragona deben aceptar la coordinación de la URV en la provincia de Tarragona y aceptar y cumplir lo dispuesto en este convenio. A tal fin, la URV informará de la existencia de este convenio a las personas para su cumplimiento.

A lo largo de la fase de CAPTACIÓN, la URV se compromete a,

Enviar toda la información y documentación que UDEUSTO solicite para crear el espacio web correspondiente a la provincia de Tarragona en la web general del proyecto: inspirasteam.net

Difundir la información sobre el proceso de captación de mentoradas y escuelas a través de su red de contactos y de todos los canales a su disposición, que considere necesarios. Puede utilizar la documentación que facilite UDEUSTO para tal efecto o modificarlas, siempre teniendo el visto bueno de UDEUSTO para dicha modificación y siempre teniendo en consideración que todos los derechos de autor pertenecen a UDEUSTO.

A lo largo de la fase de preparación de la reunión de presentación a mentoradas y centros la URV se compromete a,

Fijar la fecha y lugar de la reunión de presentación a mentoradas y escuelas.

Notificar a mentoradas y escuelas dicha fecha y lugar, al menos con dos semanas de antelación.

Revisar el material facilitado por UDEUSTO y concretar todos los aspectos que sean específicos de la implementación del proyecto en Tarragona (p.e. planificación temporal, patrocinadores, persona de contacto, etc.)

A lo largo de la reunión de presentación la URV se compromete a,

Registrar los asistentes a la reunión (necesitaran autorizaciones de cesión de datos) y ponerlo en conocimiento de UDEUSTO.

Resolver todas las dudas que surjan y responder a los comentarios.

Trasladar a mentoradas y responsables de centros todos los detalles del proyecto, así como la responsabilidad y compromisos que adquiere cada una/o en relación al desarrollo del proyecto.

Recopilar todas las autorizaciones firmadas de mentoradas y responsables para pertenecer a la base de datos y entregárselas a UDEUSTO para que las archive.

Trasladar a UDEUSTO las conclusiones de la reunión y los temas que han suscitado mayor duda o inquietud, para valorar si se incorporan a la sección FAQ de la web del proyecto.

A lo largo de la fase de pre-formación la URV se compromete a,

Establecer con UDEUSTO las fechas, duración y persona(s) que impartirán la formación de mentoradas y escuelas.

Definir los grupos y lugar de celebración de las formaciones, en caso de que sea necesario impartir más de una vez la formación debido al número de asistentes. La formación se impartirá, con carácter general, en dos sesiones de cuatro horas de duración, en días consecutivos. Las sesiones tendrán un máximo de 25 participantes.

Reservar el aula para la formación y gestionar la disponibilidad de todos los recursos necesarios para su impartición.

Comunicar la información sobre la fecha, duración y el lugar de la formación a las mentoras y escuelas de la provincia de Tarragona.

A lo largo de la fase de formación la URV se compromete a,

Apertura y cierre de aula, bienvenida a formador(es/as), mentoras y personas de las escuelas que acudan a la formación, puesta a punto de todos los recursos necesarios para la impartición y todas las cuestiones organizativas para el buen desarrollo de la formación.

Una persona de la URV debe estar presente durante toda la formación.

Es importante remarcar que todas las mentoras, así como las personas de los centros que desarrollen el programa, deben participar en la formación para poder desarrollar las sesiones con las chicas y chicos. La URV se responsabiliza del cumplimiento de este requisito.

Además, las personas que trabajen con las chicas y chicos deben entregar a la persona responsable de la URV el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. La URV es responsable de garantizar que las personas que trabajan con chicos o chicas en el marco del proyecto Inspira STEAM no han cometido delitos de naturaleza sexual.

A lo largo de la fase de post-formación la URV se compromete a,

Distribuir el formulario elaborado por UDEUSTO para recopilar la información definitiva de mentoras y escuelas, con las que posteriormente realizar el emparejamiento.

Compartir con todos los asistentes el material utilizado en la formación y el elaborado para el desarrollo del proyecto en las aulas.

Solicitar a escuelas y mentoras la información y documentación necesaria para reflejarla en la web del proyecto, en la sección correspondiente a la provincia de Tarragona.

Distribuir el Compromiso Inspira STEAM entre las mentoras y copilar aquellos que se adhieran al compromiso. Enviar a UDEUSTO una copia electrónica, firmada por la URV y por la entidad que se adhiere al compromiso, junto con el logotipo y URL de la entidad, para su publicación en la web.

A lo largo de la fase de emparejamiento la URV se compromete a,

Realizar y notificar a mentoras y escuelas la primera asignación mentora-grupo (centro), de carácter provisional.

Recoger las diferentes solicitudes de modificación de la asignación inicial o incidencias que puedan surgir y gestionar su resolución. Iterar las veces que sea necesario con mentoras y escuelas para realizar el emparejamiento final.

Enviar la asignación definitiva a las escuelas y a las mentoras. Facilitar a unos y a otras los datos de contacto para que puedan establecer el calendario de sesiones en el período establecido por la URV .

Recopilar el número de niños y niñas participantes en Inspira STEAM en Tarragona para el pedido de pegatinas, si la URV y UDEUSTO consideran oportuno repartirlas y hay financiación para ello.

Recopilar el número de mentoras que participan en Inspira STEAM en Tarragona para el pedido de camisetas, si la URV y UDEUSTO lo consideran oportuno y hay financiación para ello.

A preparar un ejemplar del Cuaderno de Trabajo de Inspira STEAM para cada chica y chico que participe en el proyecto. A tal fin incorporará el logo de la URV.

La URV debe recordar a las escuelas, ya lo habrá informado en la reunión de presentación, que deben informar a las familias de los objetivos y metodología del proyecto. La escuela también es responsable de recopilar el consentimiento informado, facilitado por UDEUSTO, de cada chico y chica que participe en el proyecto.

A lo largo de la fase de pre-ejecución la URV se compromete a,

Realizar los pre-test que DEUSTO considere necesarios para evaluar el impacto del proyecto.

Distribuir las pegatinas, camisetas y demás material que apoye la realización del proyecto en Tarragona.

A lo largo de la fase de ejecución la URV se compromete a,

Registrar las fechas de las sesiones que las mentoras establecen con los centros.

Garantizar que las mentoras y las personas del centro sigan la siguiente metodología de trabajo:

- Desarrollar un mínimo de seis sesiones con el grupo de chicas o chicos asignado. Opcionalmente pueden realizar una séptima sesión de cierre o puesta en común. También cabe la posibilidad de que hagan una visita de grupo al centro de trabajo de la mentora.
- Las chicas y chicos trabajarán por separado durante esas seis sesiones, opcionalmente se plantea una séptima sesión de cierre y puesta en común, en la que se reúne al grupo completo.
- El grupo de chicas o chicos no podrá exceder las 15 personas.
- La duración de cada sesión será de entre 50 y 90 minutos.
- Se realizará en horario lectivo.
- Las mentoras trabajarán prioritariamente con las chicas del grupo. En caso de que haya más mentoras que grupos de chicas, estas podrán trabajar con los chicos, si así lo desean. En caso contrario, una persona del centro (docente, tutor/a, etc.) debe trabajar las sesiones del programa Inspira STEAM con los chicos.

Realizar un seguimiento de las sesiones y del curso del proyecto, garantizando una adecuada ejecución del mismo.

Notificar a UDEUSTO todas las incidencias reseñables, por ejemplo: la baja de una mentora o escuela en el transcurso del proyecto, problemas con el centro, etc.

A lo largo de la fase de post- ejecución la URV se compromete a,

Realizar y enviar los post-test que DEUSTO considere necesarios para evaluar el impacto del proyecto.

A lo largo de la fase de cierre la URV se compromete a,

Mantener una o varias reuniones con UDEUSTO, presenciales o por medios telemáticos, para evaluar el desarrollo del proyecto en Tarragona.

Elaborar un informe de cierre de proyecto, siguiendo el esquema e incorporando el contenido solicitado por UDEUSTO.

QUINTA. Difusión.

El nombre del proyecto es Inspira STEAM, marca registrada a nombre de UDEUSTO, y así será referido en la toda documentación, pública y privada, referente al proyecto.

El logo del proyecto es el siguiente (adjunto) y no se podrán hacer modificaciones sobre el mismo.

Solo existirá una página web para el proyecto: <http://inspirasteam.net>. Con el crecimiento del proyecto en la provincia de Tarragona, y la incorporación de la URV, UDeusto y URV estudiarán la posibilidad de crear una página web para Tarragona, pero siempre bajo el dominio de inspirasteam.net y siempre bajo el control de UDEUSTO.

En toda comunicación del proyecto que se haga, digital o de medios de comunicación, debe estar referenciada la Universidad de Deusto.

Todo el material impreso que se diseñe y se distribuya a mentoras, chicos y chicas, familias, colegios u otras personas o entidades, debe estar referenciada la Universidad de Deusto, y los patrocinadores nacionales que tenga el proyecto.

Se debe remitir a la universidad los datos de mentoras y colegios para incorporar a la web. También noticias referentes al proyecto, para que les demos difusión desde los canales del proyecto (web, cuenta de Twitter @MujerTekSpace, etc...) y para poder elaborar el dossier de prensa relativo a cada edición.

El hashtag del proyecto es #InspiraSTEAM

SEXTA. Condiciones económicas.

UDEUSTO velará por la sostenibilidad económica del proyecto Inspira STEAM en Tarragona y apuesta firmemente por la continuidad y crecimiento del proyecto en la misma, en colaboración con la URV. UDEUSTO pondrá recursos humanos y materiales a disposición de la URV para la consecución de los objetivos que ambas entidades fijen para el período de vigencia de este convenio, medidos en términos de número de mentoras participantes y formadas, centros educativos, chicos y chicas implicadas en el proyecto, así como otros retos que se aborden en el proyecto.

La URV se compromete a poner a disposición del proyecto los recursos humanos y materiales necesarios para asumir las responsabilidades descritas en este convenio

Ambas entidades trabajarán, de forma conjunta, en la búsqueda de financiación.

La URV conocerá cuales son los patrocinadores generales del proyecto Inspira STEAM y respetará los acuerdos generales que UDEUSTO tiene con los mismos en todos los eventos e imagen corporativa relacionados.

SÉPTIMA. - CREACION Y ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS

UDEUSTO se compromete a crear una base de datos, nombrar un administrador de la misma y darla de alta en la agencia de protección de datos. Para poder crear dicha base de datos creará una autorización para ser firmada por cada uno de los participantes en el proyecto. Recogerá autorizaciones de todos y cada uno de los participantes en el proyecto, para la cual necesitará la colaboración de las diferentes SEDES y mentores y participantes en el proyecto, en las diferentes secciones que les corresponde.

UDEUSTO se compromete a administrar dicha base de datos, de acuerdo con la Ley de protección de datos y nombrar un administrador de la misma.

OCTAVA. - DERECHOS DE AUTOR

La URV reconoce que todos los documentos entregados por UDEUSTO pueden conllevar derechos de autor, y como tal los mismos pertenecen a UDEUSTO. Por tanto, se aplicarán las leyes de propiedad intelectual sobre ellos, y la URV no podrá ni modificarlos ni reproducirlos sin permiso de UDEUSTO.

La SEDE reconoce que cualquier marca registrada, diseño u otra obra que dé lugar a derechos de propiedad intelectual o industrial realizado durante la duración del contrato, tanto por UDEUSTO como por las propias SEDES, que afecte o que esté relacionada con las actividades del proyecto INSPIRASTEAM o sea susceptible de ser utilizada o adaptada para su uso en la misma, deberá ser comunicada de inmediato a UDEUSTO por escrito y pertenecerá, y será de la exclusiva propiedad de UDEUSTO.

En cualquier momento, ante solicitud escrita por UDEUSTO, la URV devolverá a éste toda o parte de la Información según lo requiera UDEUSTO, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato. A requerimiento de UDEUSTO la URV deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción a UDEUSTO.

Este acuerdo no constituye garantía para la SEDE por parte de UDEUSTO respecto a la posible infracción de patentes u otros derechos de terceras partes relacionados con la Información. La SEDE no será responsable, por el plazo de duración del contrato, por los errores u omisiones en la Información y por el uso y los resultados del uso de esta Información. UDEUSTO no será responsable en modo alguno de ninguna pérdida de ningún tipo, incluidos sin excepción, los daños y perjuicios, costos intereses, pérdidas de beneficios, ni de otras pérdidas o perjuicios similares derivados de cualquier error, inexactitud, omisión o cualquier otro defecto en la información dada a la SEDE.

Novena. Protección de datos

Las partes se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre las informaciones, los datos y la documentación a que tengan acceso en virtud del presente convenio, así como de los convenios específicos derivados; a no utilizarlos para usos distintos de los previstos y a velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales. Solo se podrá acceder a los datos personales o cederlos a terceros cuando así se prevea en este convenio o en los convenios específicos que se desarrollen, o cuando lo establezca una ley.

DÉCIMA. - INDEMNIZACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

UDEUSTO y la URV podrán, de forma unilateral, dar por finalizado el convenio si se demuestra el incumplimiento del presente convenio.

Consecuencias de la resolución por incumplimiento

Cualquier causa de resolución supondrá la paralización inmediata del proyecto INSPIRA STEAM en la URV y la asunción, por parte de UDEUSTO, de la gestión del proyecto en dicha región hasta que finalice la edición en curso.

A partir del momento en que se dé por finalizado este convenio, la URV no podrá utilizar el material, nombre, logotipo ni metodología del proyecto INSPIRA STEAM, ni realizar ninguna actividad en nombre de UDEUSTO.

El presente convenio se podrá extinguir por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o bien por haber incurrido en causa de resolución. Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin que se haya acordado su prórroga.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y los compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo determinado las obligaciones o los compromisos que se consideren incumplidos (no menos de 15 días laborables). Este requerimiento se deberá comunicar al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las otras partes firmantes.

Si, una vez transcurrido el plazo indicado en el requerimiento, el incumplimiento persiste, la parte que lo emitió deberá notificar a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y el convenio se entenderá resuelto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier causa diferente de las anteriores prevista en el convenio o en las leyes.

UNDÉCIMO. - JURISDICCIÓN

Respecto a cualquier disputa o desacuerdo que pueda surgir entre las partes sobre la interpretación del presente Contrato o sobre su cumplimiento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao.

DUODÉCIMO. Publicidad

En aplicación del artículo 8 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este documento se publica en el Portal de Transparencia de la URV.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes firman el presente Contrato y sus documentos anexos en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Universidad de Deusto

Sr. Gonzalo Meseguer Tapiz



Universitat Rovira i Virgili

Sra. María José Figueras Salvat

A handwritten signature in blue ink is written over a blue stamp. The stamp contains the text "UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI" and "RECTORAT".